

TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y ADUANAS: LA EXPERIENCIA PERUANA



Fernando Cosio Jara
Cali 2010



ANTECEDENTES

1. **MAYO 2004:** INICIO NEGOCIACIONES
2. **ABRIL 2006:** SUSCRIPCION APC
3. **JUNIO 2006:** RESOLUCION LEGISLATIVA 28766. Aprobación.
4. **15/01/2009:** Washington DC Intercambio de Notas Diplomáticas.
- 5.- **17/01/2009 PUESTA EN VIGENCIA:** Decreto Supremo 009-2009-MINCETUR.



TRATO NACIONAL (Capítulo 2)

1. IGUAL TRATAMIENTO EN IMPUESTOS Y REGLAMENTACIONES INTERNAS A MERCANCIAS ORIGINARIAS DE EEUU que a mercancías nacionales (numeral 1 artículo 2.2).
2. No incluye aranceles, derechos antidumping y tasas (numeral 3 artículo 22.3).
3. Está referido a impuestos directos e indirectos

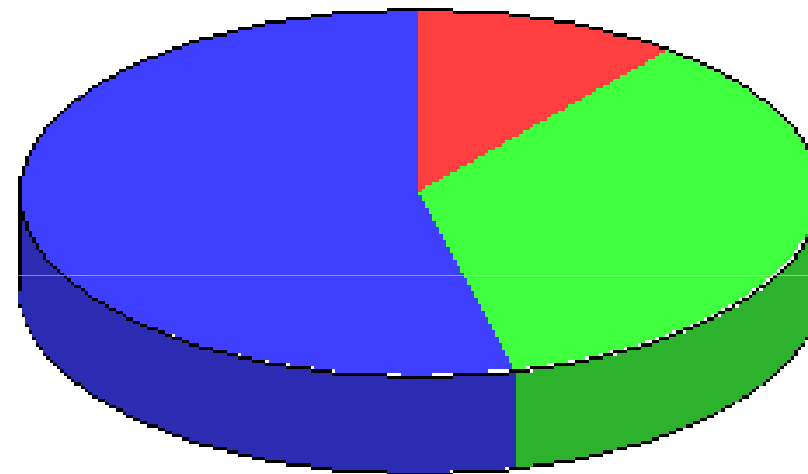


ELIMINACION ARANCELARIA (Cap. 2)

1. Prohibición de incrementar el arancel aduanero existente o crear arancel nuevo.
2. **ELIMINACION PROGRESIVA DE ARANCELES:** Desde Canasta A mercancía que se desgrava a la entrada en vigencia hasta las Canastas O y P que se desgravan en 17 años.
3. El Perú podrá dar tratamiento idéntico o mas favorable a una mercancía originaria de los países miembros de la Comunidad Andina.



Estructura arancelaria Perú



- ADV(17) - 10.75%
- ADV(9) - 35.4%
- ADV(0) - 53.85%



IMPORTACION TEMPORAL

1. Mercancías materias del Régimen estaban contenidas en Lista de mercancías autorizadas (Resolución Ministerial 287-98-EF) y el Reglamento de Equipajes.
2. Novedades:
 - Grabaciones Publicitarias
 - Mercancías admitidas temporalmente para fines deportivos



Prohibiciones y Restricciones a la Importación

1. Sólo las del artículo XI del GATT
2. Capítulo 2: Anexo 2.2 Sección A: No se aplica a ropa y calzado usado, vehículos automotores usados, partes y piezas, bienes usados, maquinarias y equipos usados que tengan elementos radioactivos.
3. Se establecen contingentes para la importación de carne de bovino, cuartos traseros de pollo, maíz amarillo, arroz, aceite de soya (artículo 2.15).



Mercancía textil o de vestido (Cap. 3)

1. Reglas de origen especiales para textiles
2. Permite la aplicación de derechos arancelarios que permitan prevenir o remediar perjuicios a una rama de producción nacional de mercancías textiles o de vestidos por saturación de mercado
3. Asegurar la veracidad de las solicitudes de origen (artículo 3.2 Cooperación Aduanera y verificación de origen)
4. Reglas de Origen especiales-REOS.
5. Conservación de documentos por 5 años.



El Capítulo 5: Aduanas

1. Acceso por internet a toda la normativa aduanera (5.1 numeral 1)
2. Procedimiento de consultas de los usuarios de comercio exterior (5.1 numeral 2).
3. Pre-publicación de procedimientos aduaneros para opinión de los Operadores (5.1 numeral 3)
4. Nuevos sistemas informáticos amigables con otros Estados. Modelo OMA (5.3).
5. Focalizar control en mercancía de alto riesgo (5.4)



5.5. Cooperación

1. Notificación a la otra parte de cualquier cambio en la legislación.
2. Implementación de las disposiciones del APC
3. Suministro a la otra parte de Información confidencial específica en caso de Ilícitos.
4. Remisión de información para verificar si se cumple con la legislación de la otra parte.
5. Asesoría y asistencia técnica para mejorar las técnicas de valoración y administración de riesgos.

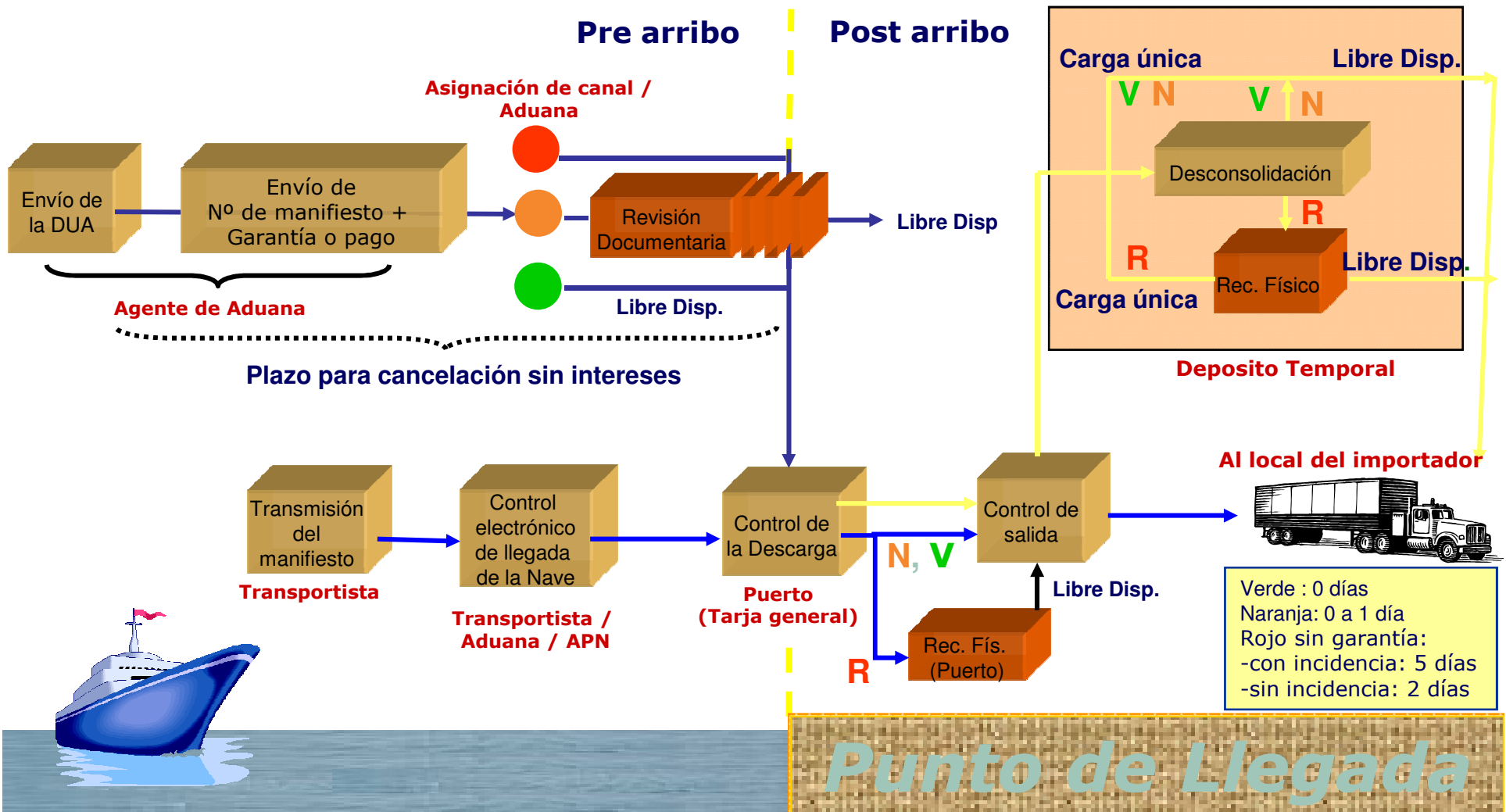


5.2. Despacho en 48 horas

1. Despacho dentro de las 48 horas siguientes a su llegada “en la medida de lo posible”
2. Despacho en el punto de llegada
3. Sin traslado a los Almacenes
4. Levante de la mercancía antes de la determinación de la deuda aduanera.- con Garantía por el Pago definitivo.



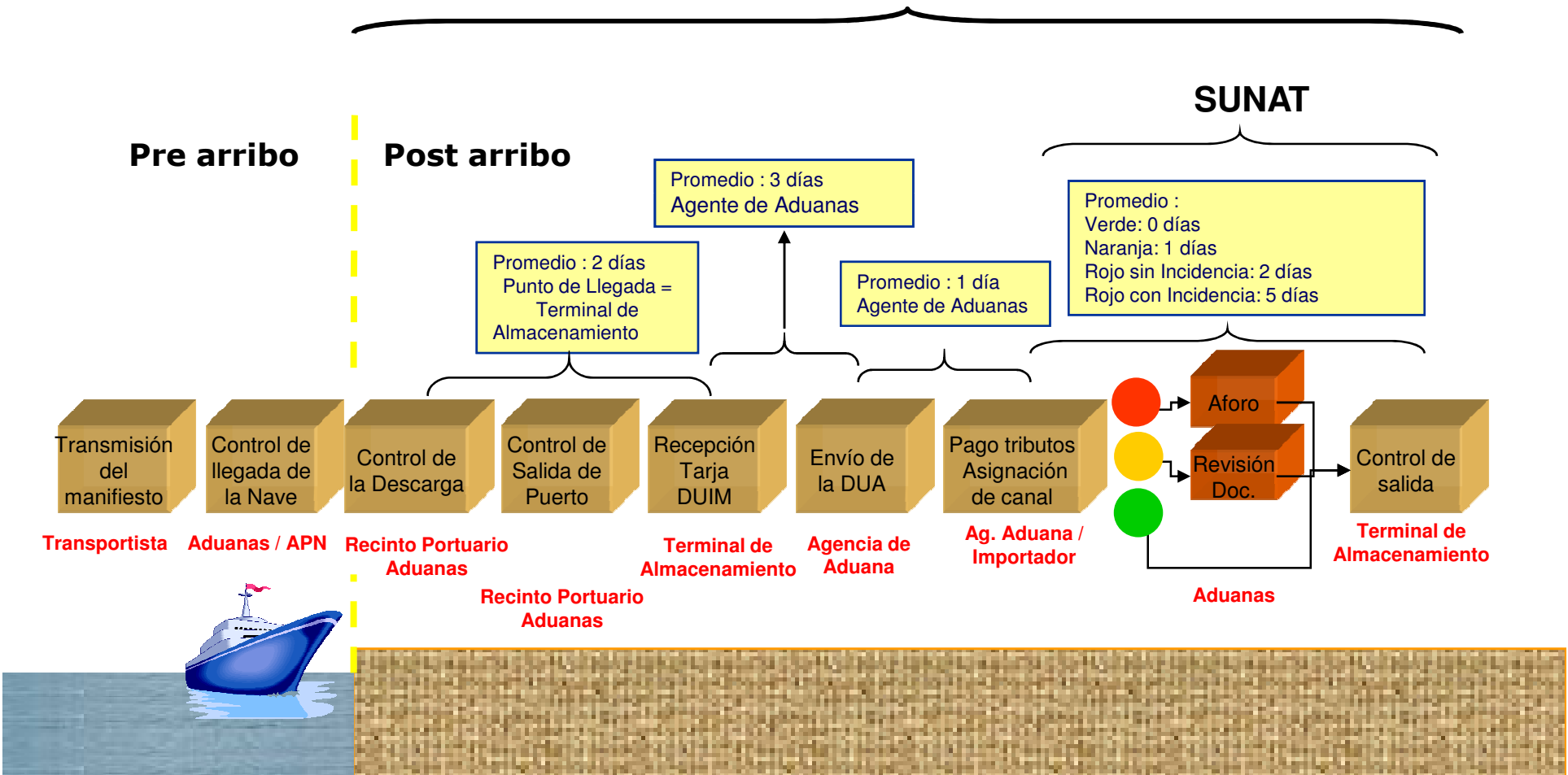
NUEVO FLUJO DE DESPACHO DESPACHO ANTICIPADO EN EL PUERTO





PROCESO DE DESPACHO ACTUAL EN PUERTO

Verde : 6 días
 Naranja : 7 días
 Rojo sin incidencia : 8 días
 Rojo con incidencia : 11 días





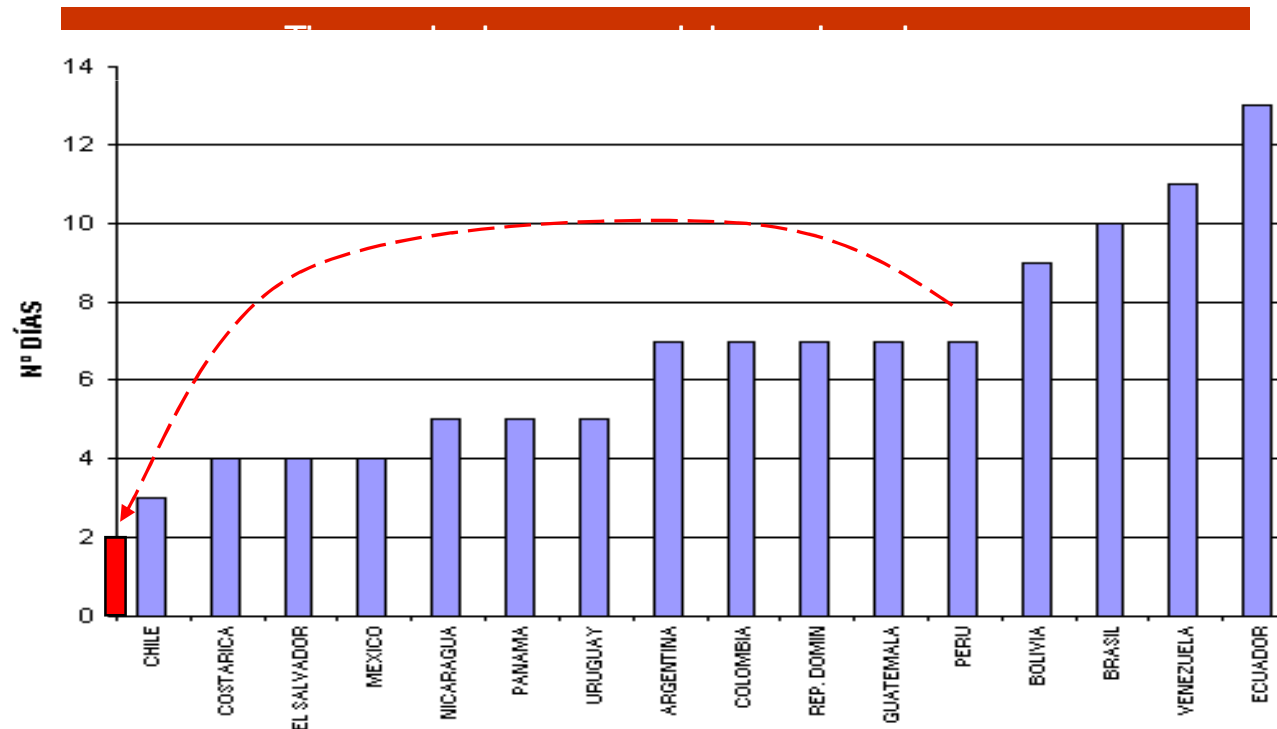
NUEVO PROCESO DE DESPACHO

IMPACTO EN LA COMPETITIVIDAD

RESULTADOS ESPERADOS DE TODA LA CADENA LOGÍSTICA (Nuevo Proceso de Despacho)

Reducción del tiempo promedio: de 7 a 2 días

Ranking con otros países





Envíos de entrega rápida (5.7)

1. Procedimiento especial y expeditivo
2. Procesamiento de la información antes del arribo del envío de entrega rápida.
3. Un solo manifiesto para todos los envíos de entrega rápida.
4. Documentación mínima.
5. Despacho a las seis horas de su declaración
6. Aplicar sin consideración peso o valor
7. Desgravámen cuando valor es menor a US\$ 200



Sanciones y Debido Proceso (5.8, 5.9)

1. Acceso de los importadores a la jurisdicción con dos instancias (5.8).
 - Revisión ante autoridad administrativa independiente del funcionario aforador
 - Revisión Judicial de las determinaciones
2. Sanciones administrativas y penales (5.9) por violación de regulaciones aduaneras, incluyendo clasificación, origen, valor y solicitudes de trato preferencial



Resoluciones Anticipadas (5.10)

1. A pedido de parte respecto de:
 - Clasificación arancelaria y Valoración aduanera.
 - Devoluciones, suspensiones o exoneraciones.
 - Capítulo 4 (Reglas y Procedimientos de origen)
 - Aplicación de cuotas.
2. Dentro de los 150 días de la solicitud.
3. Publicidad.
4. Sanciones por información falsa u omisiones



OTROS

1. Capítulo XV: Comercio sin papeles (15.7).
2. Capítulo XVI: Medidas en frontera para proteger la propiedad intelectual
 - Suspensión del despacho con marcas presuntamente falsificadas o confusamente similares o mercancías pirateadas que lesionan los derechos de autor

MUCHAS GRACIAS



Fernando Cosio